

LOTA, 01 de Diciembre 2023 .-

DECRETO N° 1831.- /

Vistos:

- Extraordinario" de funcionario de esta Corporación:
- ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ**
PEDRO ALARCON TOLOZA
- DE FECHA 26.10.2023
DE FECHA 06.11.2023
- a) Solicitud "Turno Descanso Complementario por Trabajo Extraordinario" de funcionario de esta Corporación:
- b) Decretos Alcaldicios N° 3912 @ 26.10.2023 y 4040 @ de fecha 06.11.2023 que autoriza Turno Descanso Complementario por Trabajo Extraordinario".-
- c) Correo electrónico de fecha 24.10.2023 del Departamento de Personal que informa sobre contingencia con sistemas computacionales a partir del 23.10.2023 y las medidas que se adoptaran una vez finalizada.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1606 de fecha 26.10.2023 que declara Contingencia Municipal ante incidentes de Seguridad Informática.
- f) Correo electrónico de fecha 13.11.2023 de Encargado de Informática que informa sobre la restauración de los sistemas computacionales.
- g) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) Resolución N° 323 de Fecha 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos, relativo a materias de Personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

CONSIDERENANDO:

- 1.- La realidad existente producto de la contingencia nacional que afecto a la Municipalidad de Lota, por "ATAQUE DE CIBER SEGURIDAD CON VIRUS INFORMATICO DE ALTO NIVEL Y QUE AFECTA A VARIAS REPARTICIONES PUBLICAS" según lo declara el Decreto Municipal citado en letra e) de los Vistos.
- 2.- Que, los funcionarios de esta Municipalidad, fueron alertados de la situación descrita en punto anterior de los considerandos, a través de Correo Electrónico de fecha 24/10/2023 del Departamento de Personal.
- 3.- Que, no era posible verificar en forma previa a la presentación de una solicitud de autorización de ausencia laboral con cargo a Feriados, Permisos Administrativos o Compensación de horas extraordinarias, debido a la contingencia, siendo de plena responsabilidad de los funcionarios, si cuentan con disponibilidad para ellos.
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Descuéntese de las remuneraciones correspondientes en el mes de diciembre a los siguientes funcionarios, la cantidad de horas detallada a continuación; de acuerdo a lo señalado en el Considerando:

NOMBRE	GRADO	HORAS
ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ	10º EMR	04
PEDRO ALARCON TOLOZA	11º EMR	02

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA

MUNICIPALIDAD DE LOTA NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVAR



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEPELAUS/amb
Distribución:
- Funcionario
- C.C. Encargado Remuneraciones
- Slaper
- Oficina Transparencia
- Archivo